Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 107

Santa Fe, 20 de abril de 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000104/2020 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se solicita el reconocimiento de gastos ocasionados por la reparación de vehículo oficial perteneciente al Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden al cambio de 5 (cinco) inyectores originales Bosh, cambio filtros combustible y escaneo de sistema y calibración del vehículo oficial FORD RANGER 3.2 LPM 068.

Que, dicha solicitud es realizada por el Director Regional del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, para poner en condiciones de buen uso al móvil mencionado, ya que debido a las funciones que le son propias (constantes allanamientos), es de suma importancia contar con su uso, y resulta un peligro inminente para el personal que lo conduce y para el público en general, circular con un auto cuyo motor está dañado.

Que, la solicitud data de fecha marzo del corriente año, habiéndose recabado en dicha oportunidad tres presupuestos.

Que, posteriormente por Decreto Nacional Nro. 00297/20, se dispone el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, dispuesto por la potencial crisis sanitaria y social sin precedentes que, por ello se tomaron medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Que por Resolución Nro. 0088, de fecha 19 de marzo de 2020, el

Escaneado con CamScanner

Dr. Jorge C. Baclini, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, dispone la eximición a todos los integrantes del MPA de la obligación de concurrir a prestar servicios hasta el 31 de marzo del corriente año o hasta que la situación de salud pública imponga el mantenimiento de las medidas adoptadas a nivel nacional.

Que, además, por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nro. 00260/20, se han adoptado medidas rápidas, eficaces y urgentes por la situación epidemiológica que lo exige, es que se por tal motivo en la presente gestión no se llamó a Gestión Directa, sino que, dado la urgencia de poner en condiciones la Ford Ranger LPM 068, es que se adjudicó directamente el trabajo a la firma cuyo presupuesto es el más económico.

Que, la gestión encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 2. de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, por tratarse de urgencias o emergencias originadas en circunstancias imprevisibles plenamente justificadas, como la que vivimos en la actualidad de Pandemia COVID-19.

Que, dicha reparación fue realizada por la firma "Mecánica Zerbonia de Fernando E. Zerbonia".

Que, se considera que los gastos de reparación y acondicionamiento del vehículo son totalmente justificables, dado la importancia de circular por la vía pública con autos en condiciones, corresponde se reconozca y paguen dichos servicios por corresponder a un crédito de legítimo abono.

Que se cuenta con crédito suficiente para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese los gastos realizados con motivo del cambio de 5 (cinco) inyectores originales Bosh, cambio filtros combustible y escaneo de sistema y calibración del vehículo oficial FORD RANGER 3.2 LPM 068, perteneciente al Organismo de

Escaneado con CamScanner

Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a saber:

* Factura Nro. 00002-00000064, de fecha 16 de abril de 2020, a favor de la firma "MECÁNICA ZERBONIA de Fernando Elio Zerbonia", CUIT Nº 20-24995279-7, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($ 95.500,00).

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner